



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1894-2024-MPP/A

Puno, 20 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, a las Instituciones, Asociaciones, Organizadores, Colaboradores, Jefes de Brigada, Equipo de Orientación Grupo Puywa, Equipo de Orientadores - Juventudes JAV, Equipo de Orientadores - Club de Lectura Juliaca, Equipo de Orientadores - Programa Nacional Aurora, Asistentes, Asociados Cachina del "QUQAWI MAS LARGO DEL MUNDO" realizado el 21 de junio del 2024 en la Av. Simón Bolívar - Puno, en donde participaron Instituciones Públicas, Privadas, Instituciones Educativas, Comerciantes, Voluntarios, denotándose esfuerzo y entusiasmo, habiendo alcanzado logros importantes que motiva iniciativas similares para revalorar nuestras costumbres donde la Comunidad Puneña fue participe activa.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, al:

"Quqawi más Largo del Mundo"

ASISTENTES
YENNY ISABEL SUCASAIRE SUCASAIRE
ZAPANA COILA LUIS ALBERTO
ZENTENO QUISPE YESSENIA LIZBETH
ZINIA BONIFACIO DURANT

TITULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente Reconocimiento a todas las personalidades intervinientes en la organización del "QUQAWI MAS LARGO DEL MUNDO", por su **DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/> **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL